

Establezca un plan

Preguntas más frecuentes

¿Dónde debo guardar los documentos?

Al crear documentos importantes de la planificación, por lo general, se lleva los originales a su casa y las copias se quedan en la oficina de su abogado. Es importante proteger los documentos originales para que no se pierdan o se destruyan. Además, debe asegurarse de que la gente que nombre en sus documentos sepan dónde los guarda y que puedan tener acceso a ellos en caso de emergencia o tras su fallecimiento. Entre otras, hay buenas opciones como guardar los documentos en un archivador o caja de seguridad a prueba de incendios e informar, solo a las personas que deben saberlo, dónde los puso. Recuerde que si guarda sus documentos en una caja fuerte, podría tener que asegurarse de que las personas que designe en sus documentos también puedan tener acceso a la caja fuerte. Sobre todo, trate de asegurarse de que todos los documentos legales importantes estén guardados juntos en un solo lugar.

¿Debo dar copias de mis documentos a mis seres queridos?

La decisión de compartir copias de sus documentos con sus seres queridos depende de sus circunstancias particulares. Si no tiene buena salud o si cree que habrá necesidad de usar los documentos en un futuro muy cercano, puede ser buena idea dar copias de los documentos a las personas que nombró en ellos. De otro modo, quizás sea mejor hablar de su plan solo con sus seres queridos, en vez de compartir copias de sus documentos. Es de particular importancia prudencia hablar sobre su plan si prevé que puedan surgir preguntas o malentendidos en consecuencia de sus preferencias. Existen razones por las que podría optar por no compartir las copias de sus documentos. Recuerde que mientras esté vivo, puede hacer cambios a los documentos que entran en vigencia tras su fallecimiento, como por ejemplo un testamento. Hacer cambios en el testamento puede ser confuso si ya repartió copias de su testamento anterior a otros. También podría afligirse por hacer sentir mal a quienes les dé copias de su testamento si más adelante usted decide cambiar el plan. Por lo general, un banco va a requerir el documento original y puede que no reconozca las copias de los documentos que se necesitan si usted queda incapacitado, como una carta poder. A no ser que crea que se necesite una carta poder muy pronto, lo mejor es asegurarse de que la persona que nombre en su carta poder sepa dónde se encuentra el documento original en vez de darle una copia de este. Esto le permite revocar la carta poder en un futuro si cambia de parecer, sin preocuparse de que ya se hayan repartido copias de la carta poder.

Excepción: Declaración de voluntad anticipada para la atención médica. Casi siempre se recomienda dar copias de su Declaración de voluntad anticipada a las personas que nombre en ese documento. También debe dar una copia de su Declaración de voluntad anticipada a su doctor.